



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**DEVOLUCIÓN APORTE AL ESPACIO PUBLICO
DECRETO ALCALDICIO N° 671**

DALCAHUE, 13 de abril de 2021.

VISTOS: El presupuesto Municipal De conformidad al presupuesto año 2021, aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal en la Sesión ordinaria N° 147 del 09 de diciembre de 2020. Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional; Causa Rol 148-2016-P-A; Los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.958, aporte al sector público. Dictamen E83270/2021 texto refundido.

La Ley N° 20.958, incorpora modificaciones a la ley general de urbanismo y construcción (LGUC) agregando un título V, titulado "De las mitigaciones y aportes al espacio público". En relación con los aportes a los espacios públicos, el artículo N°175, indica que los proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70, directamente, o a través de un aporte equivalente al avalúo fiscal del porcentaje de terreno a ceder a la municipalidad respectiva, para finalidades y en la forma que se establecen en los artículos siguientes. Los aportes se ajustarán a la densidad y al destino del proyecto, en la forma que disponga la ordenanza general.

IMPUTACIÓN:

Los recursos que se recauda por este concepto según normativa del sistema de contabilidad general de la nación NICSP-CGR Sector municipal, los tratamientos extrapresupuestarios se deben reconocer como movimientos financieros no presupuestarios, ya que corresponden a operaciones que implican aumentos o disminuciones de fondos que no afecten la ejecución del presupuesto al momento de su ocurrencia, debiendo registrarse en este caso, en las cuentas 21405 Administración de fondos y 11405 Aplicación de fondos en administración, según corresponda.

TRANSFIERASE: a la cuenta 21405 administración de fondos la suma de \$7.698, recaudado el año 2020 en el presupuesto municipal.

DEVUÉLVASE: de la cuenta 2601 devoluciones del presupuesto municipal año 2021 la suma de \$7.698.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Directora de Adm. Y Finanzas
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Transparencia

JS/SHS/CIVG/RCCC/dfss.